



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD
RI-31/2017

RECURRENTE
IGNACIO ANAYA BARRIGUETE

AUTORIDAD RESPONSABLE
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL BAJA CALIFORNIA

MAGISTRADO INSTRUCTOR
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a diez de noviembre de dos mil diecisiete. -----

Vista la cuenta que antecede, mediante la cual la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, informa sobre la recepción del oficio SP-XXII-656-2017, firmado por Ana Guzmán Valverde, Síndico Procuradora del Ayuntamiento de Tijuana, con el cual anexa copia del oficio SGM/2017, firmado por Raúl Felipe Luévano Ruiz, Secretario de Gobierno Municipal del XXII Ayuntamiento de Tijuana, con el que dice dar cumplimiento al requerimiento formulado mediante oficio TJE-624/2017, de tres de noviembre del año en curso y a lo que se **ACUERDA:** -----

Único. Se tiene a la Síndico Procuradora del XXII Ayuntamiento de Tijuana, dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento efectuado mediante acuerdo de ocho de noviembre, por lo que recibido agréguese a los autos el oficio y documento anexo para que obren como legalmente corresponda, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14, fracción XXI de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.-----

NOTIFIQUESE por **ESTRADOS**. Publíquese por lista y en la página de internet de este órgano jurisdiccional electoral.-----

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **LEOBARDO LOAIZA CERVANTES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **IMELDA MARQUEZ FIOL** quien autoriza y da fe.-----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS